

DECRETO Nº 3584.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A: Artículo 1º - Concédese a la Intendencia Departamental de Lavalleja la autorización que prescribe el Artículo 19 Inc. 31 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515, para proceder a denominar con el nombre de "Ovidio Martínez" la calle Oficial 148, ubicada en el Barrio Escriú, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Artículo 2º - Comuníquese.

AVALLEJA

Sala de Sesiones, a dieciocho de setiembre del año dos mil diecinueve.

Graciela Umpiérrez Bolis Secretario Mtra. María Olmedo Soria Presidente